



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en  
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 02 MAYO 2022

**Referencia: 110014003081-2019-01966-00**

1.- El Despacho se abstiene de reconocerle personería jurídica al profesional del derecho MAURICIO ORTEGA ARAQUE, como apoderado sustituto del extremo ejecutante, toda vez que, en el plenario no obra poder especial para el presente asunto, conforme lo reglamenta el artículo 74 del CGP.

Ahora bien, se debe advertir que los poderes generales –como el aquí allegado (fl.24 adverso)-, solo podrán conferirse por Escritura Pública. Situación que no acontece.

2.- Por otra parte, el Despacho se abstendrá de resolver la cesión de crédito allegada, al no acreditarse la calidad con la que actúa LIZETH NATALIA SANDOVAL TORRES, como apoderada general del extremo ejecutante de acuerdo lo estipula el estatuto procesal civil.

**NOTIFÍQUESE**

**JOSÉ NEL CARDONA MARTINEZ**  
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÀ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas  
Causas y Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 35 del  
03 MAYO 2022, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

**LIZETH ZIPA PAEZ**  
Secretaria